



## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXII  
AÑO LXXXIX

Montevideo, 22 de julio de 2019.

N<sup>o</sup>. 12.494

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### ASUNTOS PRESIDENCIALES

##### DECRETO

###### - N<sup>o</sup>. 202/0199

Aprobar contrato de comodato a celebrarse en el MDN y MVOTMA, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19040642.-

##### DESIGNAR ENCARGADO DE DESPACHO

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95261

Al Sr. Comandante del Comando Aéreo Logístico, Brigadier General (Av.) Luis H. De León, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19041932.-

##### MISIONES OFICIALES

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95262

En la Rep. del Perú, de la Sra. Jefa de la Asesoría Económico - Financiera de la DINACIA, Cra. Elsa Novelli a participar de la "Novena Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/9)", se cumplió. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19039881.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95263

En EE.UU de América, del Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército, Gral. Marcelo M. Montaner Mazzeo a participar en la "3era. Edición de la Conferencia de Jefes de Defensa", se cumplió. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19039334.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95264

En EE.UU de América, del Sr. Tte. 2do. (Av.) Carlos A. Aguilera Duplech, a participar del curso "Instructor de bombero Aeronáutico", se cumplió. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19037374.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95265

En la Rep. de Argentina, del Sr. Inspector de Operaciones, Marcial García, a realizar la "verificación de competencia para tripulantes de cabina de pasajeros al Inspector del Explotador (IDE), en vuelo ruta Montevideo- Aeroparque-Montevideo", se cumplió. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19041746.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95266

En EE.UU de América, del TN (CG) José Ceiter a participar del "Curso de introducción a Conceptos de Presupuesto", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19041959.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95267

En la Rep. del Ecuador, de la Tte. 1ro. (ESP.) Mónica Telez y otra a participar del "Curso de Inspectores Nacionales de Seguridad de la Aviación (AVSEC)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19041754.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95268

En EE.UU de América, de la TN (CG) Noelia Miraballes a participar del "Curso de Oficiales de Centro de Información y Combate", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19042130.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95269

En la Rep. Fed. del Brasil, del Sr. CA Jorge Wilson y otros a participar de la "XIV Reunión de Estados Mayores", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19040944.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95270

En la Rep. del Perú, del Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Bri. Gral. (Av.) Rodolfo Pereyra y otros a participar de la "Cuadragésimo Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/43)", se cumplió. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19039857.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95271

En EE.UU de América, del CC (CG) Marcelo Olivera y otro a participar del "Curso de Toma de Decisiones con Criterios Múltiples", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19042009.-

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95272

En la Rep. Democrática del Congo, del Sr. Tte. 1ro. (AV.) Bruno D. Del Hoyo González para integrar el contingente "URUAVU", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19039245.-

#### REITERACIÓN DE GASTO

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95273

Correspondiente al pago de dietas civiles por Mar./019, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19043188.-

##### CESE

###### - N<sup>o</sup>. Resol. 95274

En CGFA, a la Cbo. 1<sup>ra</sup> (SG) de Reserva Nancy Techera Ramos, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 19038311.-



1139

CM/834

DECRETO 202/019

MINISTERIO DEL INTERIOR.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.-  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-  
MINISTERIO DE TURISMO.-  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

1904064-2 Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: el contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), por el cual el nombrado en primer término da en comodato al segundo una superficie de 20.638 (veinte mil seiscientos treinta y ocho) metros cuadrados en el padrón 2026 (dos mil veintiséis), ubicado en la Décima Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, según croquis confeccionado por el citado MVOTMA.

4633

RESULTANDO: que la superficie dada en comodato se destinará al montaje de alojamientos temporales y la construcción de demás obras de infraestructura que se entiendan necesarias para llevar adelante el emprendimiento de UPM Pulp Oy (UPM), mejoras que quedarán a beneficio de la propiedad.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el artículo 1ro. del Decreto 403/990 de 30 de agosto de 1990.

II) que es de interés del Estado autorizar la celebración del contrato de comodato referido en el Visto del presente Decreto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

Artículo 1ro.- Aprobar el contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), que luce agregado como Anexo I y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2do.- Dicho comodato se extenderá por el plazo de seis (6) años, contados a partir de su firma y se destinará al montaje de alojamientos temporales y demás obras de infraestructura que se entiendan necesarias para llevar adelante el emprendimiento de la empresa UPM Pulp Oy (UPM).

4634



Artículo 3ro.- Habilítese al comodatario (MVOTMA) a dar en comodato a la empresa UPM (o sus subsidiarias), el área objeto del contrato de comodato, a los efectos del montaje de alojamientos temporales en la misma, para sus trabajadores no contratados a pie de obra, que no puedan ubicarse dentro del alojamiento existente disponible cerca del sitio de construcción de la planta de celulosa a construirse, en el caso que se verifiquen las condiciones previstas en el Contrato de Inversión suscrito entre la República Oriental del Uruguay y UPM Pulp Oy, el 7 de noviembre de 2017.-----

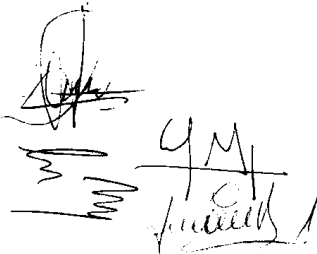
Artículo 4to.- El comodatario queda facultado a realizar construcciones en el citado padrón.-----

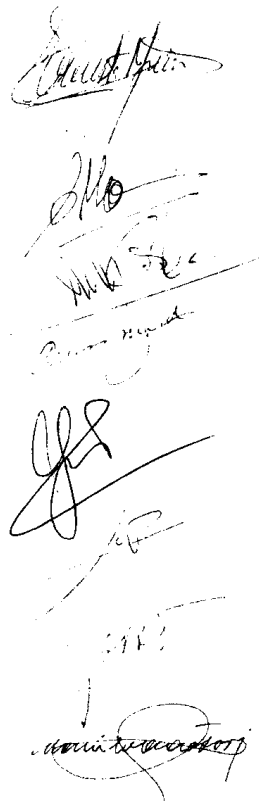
Artículo 5to.- Comuníquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Comando General del Ejército para conocimiento. Cumplido, pase al Departamento Jurídico Notarial - Sección Notarial para la suscripción del contrato de comodato y demás efectos pertinentes. Oportunamente archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

S.N.  
CF/at





Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12494

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría





#### ANEXO I

**CONTRATO DE COMODATO:** En la ciudad de Montevideo, el día \*\*\* de \*\*\* de \*\*\* . POR UNA PARTE: El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) representado en este acto por \*\*\*\*\*, con domicilio a estos efectos en \*\*\* de esta ciudad.-----

POR OTRA PARTE: El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) representado en este acto por \*\*\*\*\*, con domicilio a estos efectos en \*\*\* de esta ciudad, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de comodato: -----

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** El Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército es propietario del inmueble padrón número: dos mil veintiséis (2026) ubicado en la Décima Sección Catastral, del departamento de Tacuarembó, el cual según informe de la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó de 03/05/2018, consta de una superficie de 59 hárs 9851 metros.-----

**SEGUNDO: Objeto.** El Ministerio de Defensa Nacional da en comodato al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien recibe en tal concepto, un área de 20.638 metros cuadrados que forma parte del citado padrón 2026, delimitada en el Croquis confeccionado por el MVOTMA, el cual forma parte integrante del presente contrato.-----

**TERCERO: Destino:** El comodatario destinará el inmueble dado en comodato al montaje de alojamientos temporales y demás obras de Infraestructura que se entiendan necesarias para llevar adelante el

emprendimiento de UPM, según lo indicado en la cláusula siguiente, mejoras que quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a reclamación de especie alguna por parte de la comodataria.-----

**CUARTO:** El comodatario podrá asimismo dar en comodato a la empresa UPM el área objeto del presente contrato, a los efectos del montaje en la misma de alojamientos temporales y la construcción de obras de infraestructuras para sus trabajadores no contratados a pie de obra, que no puedan ubicarse dentro del alojamiento existente disponible cerca del sitio de construcción de la planta de Celulosa a construirse, en el caso de que se verifiquen las condiciones previstas en el Contrato de Inversión suscrito entre la República Oriental del Uruguay y UPM Pulp Oy, el 7 de noviembre de 2017.-----

**QUINTO: Mejoras:** El Ministerio de Defensa Nacional autoriza a que realicen construcciones en el predio señalado anteriormente, para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Dichas construcciones, a excepción de las viviendas trasladables y grupos modulares, serán asumidas por el comodatario, quedando las mismas en beneficio de la propiedad sin tener el comodatario derecho a reclamación de especie alguna por las mismas. Toda aportación que se genere con motivo de aquéllas, así como posibles demoliciones que se realicen, tanto por leyes sociales, seguros de accidentes y otros, será de exclusiva responsabilidad del comodatario, así como registrarlas, solicitar de permisos y cierre de obras.-----



SEXTO: Plazo: El plazo del presente contrato es de seis (6) años contados a partir del día de hoy. Al vencimiento de dicho plazo dentro de los 15 (quince) días siguientes, el comodatario deberá restituir al comodante el área del inmueble descrita en la cláusula Segunda, libre de ocupantes a cualquier título y con todas las construcciones y/o mejoras que se hayan realizado en regla, conforme lo estipulado en la cláusula Quinto que antecede. Previamente a la restitución se practicará inventario del estado del inmueble, en presencia del MVOTMA y del Comando General del Ejército.-----

SEPTIMO: Sin perjuicio de las obligaciones que la ley le impone, el comodatario asume las siguientes obligaciones: a) pagar puntualmente los consumos de agua y luz u otro consumo que tuviera el bien hasta la devolución del mismo al comodante así como pagar tributos nacionales y los municipales que sean de su cargo, así como todo otro que se genere durante la ocupación del inmueble. A estos efectos el comodatario deberá exhibir al comodante, si éste así lo solicitara, las constancias de pago de los conceptos antes relacionados. b) cuidar y conservar el bien con la diligencia debida, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos 2220 y siguientes del Código Civil. c) no cambiar el destino establecido, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Cuarta.-----

OCTAVO: El comodante se reserva el derecho de inspeccionar el bien dado en comodato en cualquier momento a efectos de comprobar el estado de conservación del bien, así como el destino del mismo.-----

NOVENO: El comodante no estará obligado a realizar ningún género de reparaciones, construcciones y/o mejoras de ninguna especie, quedando exonerado de toda responsabilidad al respecto.-----

DECIMO: El comodante no será responsable por los daños y perjuicios que puedan causar al comodatario o a terceros por los vicios o defectos del bien dado en comodato, que puedan existir o sobrevenir en el futuro, exonerando el comodatario al comodante de toda responsabilidad por inexistencia, interrupción o clausura en los servicios o por accidentes que pudieran ocurrir durante el tiempo de ocupación del bien.-----

DECIMO PRIMERO: Se establece la mora de pleno derecho por la acción u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario de lo estipulado.-----

DECIMO SEGUNDO: Cualquier incumplimiento al presente contrato de comodato, así como cualquier deterioro que se produzca en el inmueble y que derive de la negligencia o mal uso que el comodatario haga del mismo, dará lugar a su rescisión.-----

DECIMO TERCERO: En caso que la empresa UPM no tome la Decisión Final de Inversión de acuerdo con lo dispuesto por el Contrato de Inversión referido en la Cláusula Cuarta del presente, o si se terminara el contrato de Inversión de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 8.2 y 8.3 del mismo, se verificará la finalización del presente Contrato de Comodato.-----



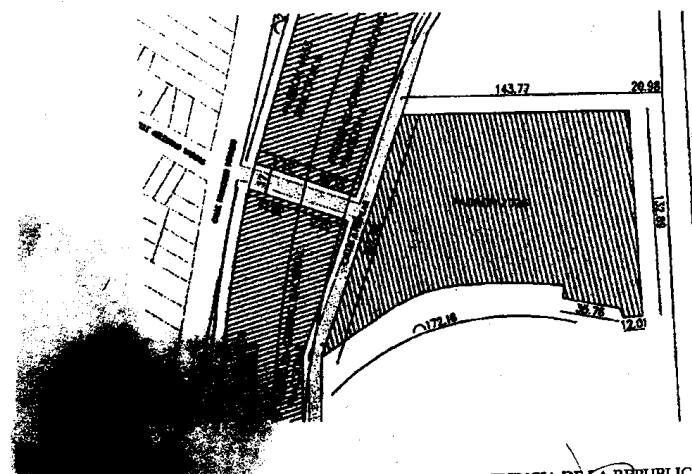
DECIMO CUARTO: El comodatario se obliga a devolver el inmueble dentro del plazo máximo de 15 (quince) días contados desde que el Ministerio de Defensa Nacional le comunique la rescisión del presente contrato o finalice el mismo, conforme lo estipulado en las cláusulas décimo segunda y décimo tercera, siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione la demora en hacer efectiva la entrega del bien. Previamente a la restitución se practicará inventario del estado del inmueble, en presencia del MVOTMA y del Comando General del Ejército.-----

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan el telegrama colacionado como medio auténtico de comunicación y/o notificación entre las mismas.-----

En prueba de conformidad las partes lo otorgan y suscriben en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



CROQUIS PADRÓN 2026 PASO DE LOS TOROS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Departamento de Acuerdos  
Montevideo, 09 de Julio 2019  
Es copia fiel del original  
José Fedele  
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS



1141

RESOLUCION 95261

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041932 Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar al señor Comandante del Comando Aéreo Logístico, Brigadier General (Av.) don Luis H. De León como Encargado de Despacho de dicho Comando General, en el período comprendido entre el 4 y el 12 de junio de 2019.

RESULTANDO: que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Hugo E. Marengo, realizó una Visita Operativa/ Inspección al Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU" y "URUAVU".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Encargar al señor Comandante del Comando Aéreo Logístico Brigadier General (Av.) don Luis H. De León, el Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea, en el período comprendido entre el 4 y el 12 de junio de 2019.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Signature of Dr. José A. Bayardi

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Signature of Dr. Tabaré Vázquez

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12494
Lto. CARLOS VILLAR
Subdirector General de Secretaría

SECPW11
LR/ao



101 1488

RESOLUCION 95262

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19039881 Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de la señora Jefa de la Asesoría Económico-Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Contadora Elsa Novelli, para participar de la "Novena Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/9)", desde el 15 hasta el 19 de julio de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en la citada reunión, cuyo objetivo es confeccionar la nueva edición del Plan Estratégico y del Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

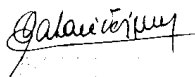
RESUELVE:

- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a la señora Jefa de la Asesoría Económico-Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e


2019-3-1-0039881

Infraestructura Aeronáutica, Contadora Elsa Novelli, para participar de la "Novena Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/9)", desde el 15 hasta el 19 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12494

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



DI 1492

RESOLUCION 95263

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19039334

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Marcelo Marcos Montaner Mazzeo, para participar en la "3era Edición de la Conferencia de Jefes de Defensa", desde el 9 hasta el 12 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la concurrencia del señor oficial propuesto al citado evento, dado el nivel de involucramiento de nuestro país en las Operaciones de Paz, en el marco de la política exterior del Estado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

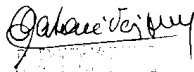
1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Marcelo Marcos Montaner Mazzeo, para

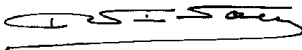
2019-3-1-000334



participar en la "3era Edición de la Conferencia de Jefes de Defensa", desde el 9 hasta el 12 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ANDRÉS BÉRTÉRRÉCHE  
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL







Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12494**

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretarías



DI/ 1493

**RESOLUCION 95264**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19037374

Montevideo, **01 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial para participar del curso "Instructor de Bombero Aeronáutico", en la ciudad de College Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América, desde el 8 hasta el 12 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de College Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor

2019-3-1-003737

Teniente 2do. (Av.) don Carlos Andrés Aguilera Duplech, para participar del curso "Instructor de Bombero Aeronáutico", desde el 6 hasta el 14 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 2.155,60 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y cinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Dallas - College Station - Dallas - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.345,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

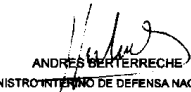
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

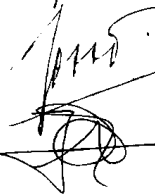
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

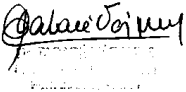
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente



Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
ANDRÉS BERTERRECHE  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL





DIC-MO  
CT-AS  
eh



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12494

  
Lc. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



12494

RESOLUCION 95265

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19041746

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Inspector de Operaciones, Marcial García, para realizar la "verificación de competencia para tripulantes de cabina de pasajeros al Inspector del Explotador (IDE), en vuelo ruta Montevideo-Aeroparque-Montevideo", el día 2 de julio de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la empresa AMASZONAS URUGUAY.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado, en la citada actividad, cuyo objetivo es realizar la verificación solicitada por la empresa AMASZONAS URUGUAY, a la vez de cumplir con lo establecido en la normativa nacional y con las obligaciones internacionales asumidas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Inspector de Operaciones,

2019-3-1-0011946

Marcial García, para realizar la "verificación de competencia para tripulantes de cabina de pasajeros al Inspector del Explotador (IDE), en vuelo ruta Montevideo-Aeroparque-Montevideo", el día 2 de julio de 2019.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

ANDRÉS BERTERRECHE  
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

*Galaceo*

*[Handwritten signature]*

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12494

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría





101 1495

RESOLUCION 95266

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19041959 Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América, del Teniente de Navío (CG) José Ceiter, para participar del "Curso de Introducción a Conceptos de Presupuestos", desde el 13 hasta el 27 de julio de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado curso, cuyo objetivo es proporcionar los conceptos para la preparación y ejecución de los presupuestos de Defensa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América, al Teniente de Navío (CG) José Ceiter, para participar del "Curso de Introducción a Conceptos de Presupuestos", desde el 13 hasta

2019-3-1-0041959

el 27 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ANDRÉS BERTERRECHE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*[Handwritten signature]*

DASOBEH  
CA/IC

*[Handwritten signature]*

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12494

Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría





10/ 1450

RESOLUCION 95267

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19041754

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, de la Teniente Primero (ESP.) Mónica Telez y otra, para participar del "Curso de Inspectores Nacionales de Seguridad de la Aviación (AVSEC)", desde el 17 hasta el 25 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de las funcionarias designadas en el citado curso, cuyo objetivo es proporcionar conocimientos teóricos y prácticos sobre auditorías e inspecciones, a fin de promover el fortalecimiento de la Seguridad de la Aviación Internacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

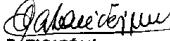
RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a la Teniente Primero (ESP.) Mónica Telez y a la Administrativa Carla García, para participar del

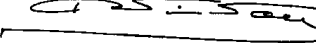
Zona-3-1-0041754

4655

"Curso de Inspectores Nacionales de Seguridad de la Aviación (AVSEC)", desde el 17 hasta el 25 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese los pasaportes correspondientes.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



19041754

07/19

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12494

  
Lb. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



4656



10/ 1497

**RESOLUCION 95268**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19042130

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, de la Teniente de Navio (CG) Noelia Miraballes, para participar del "Curso de Oficial de Centro de Información y Combate", desde el 12 hasta el 28 de julio de 2019.

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en el citado curso, cuyo objetivo es brindar capacitación en operaciones básicas del Centro de Información y Combate.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

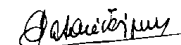
R E S U E L V E:

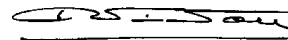
1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, a la Teniente de Navio (CG) Noelia Miraballes, para participar del "Curso de Oficial de Centro de Información y Combate",

2019-3-1-0042130

desde el 12 hasta el 28 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. NOÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



WATCOOR  
06/19

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12494**

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría





101 1499

**R E S O L U C I O N 95269**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
19040944                      Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar de la "XIV Reunión de Estados Mayores", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 23 hasta el 25 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada reunión, el Jeraarca dispuso la concurrencia de tres señores oficiales pertenecientes al Comando General de la Armada.---

II) que los señores oficiales propuestos reciben alojamiento y media alimentación por parte del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2019-3-1-0040944

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Contra Almirante don Jorge Wilson, Capitán de Navío (CG) don Pablo Quezada y Capitán de Fragata (CG) don Facundo Serpa, para participar de la "XIV Reunión de Estados Mayores", desde el 22 hasta el 26 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 459,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

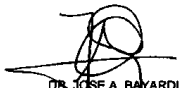
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 39.300,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos con 00/100).-----

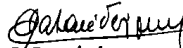
4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----



6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CTAd  
en



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12494

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



D/ 1500

RESOLUCION 95270

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
19039857

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Rodolfo Pereyra y otros, para participar de la "Cuadragésimo Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/43)", desde el 15 hasta el 18 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada reunión, cuyo objetivo es confeccionar la nueva edición del Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

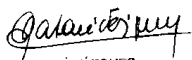
RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.)



Rodolfo Pereyra, a la señora Jefa de la Asesoría Económico-Financiera, Contadora Elsa Novelli, al señor Director de Transporte Aéreo Comercial, Doctor Sergio Pérez Lauro, al señor Director de la División de Inspectoría de Transporte Aéreo Comercial, Escribano Pablo Seitún y a la señora Asesora Letrada Doctora Virginia Silvera, para participar de la "Cuadragésimo Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/43)", desde el 15 hasta el 18 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese los pasaportes correspondientes.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. RICARDO VIGNOLO  
Presidente del Poder Judicial  
Período 2015 - 2020

SECRETARÍA

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12494

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



D/ 1501

RESOLUCION 95271  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
19042009 Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América, del Capitán de Corbeta (CG) Marcelo Olivera y otro, para participar del "Curso de Toma de Decisiones con Criterios Múltiples", desde el 12 hasta el 28 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado curso, cuyo objetivo es perfeccionar los métodos de toma de decisiones de gestión en las organizaciones de defensa.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América, al Capitán de Corbeta (CG) Marcelo Olivera y al Teniente de Navío (CG) Gabriel Vega, para participar del "Curso de Toma de

2019-3-1-0042009

Decisiones con Criterios Múltiples", desde el 12 hasta el 28 de julio de 2019.-----  
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese los pasaportes correspondientes.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

UNICOM  
CA/LC

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12494

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



4665



RESOLUCION 95272

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19039245

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del señor Teniente lro. (Av.) don Bruno Danilo Del Hoyo González, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el pasaje de ida hasta la ciudad de Entebbe, República de Uganda del personal militar propuesto, será atendido con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el ejercicio 2019.-----

2019-3-1-0039245

4666

IV) que dicho Comando General informó asimismo, que el traslado de ida del personal militar propuesto, desde la ciudad de Entebbe, República de Uganda hasta la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, se realiza vía aérea en una aeronave de la Organización de las Naciones Unidas.-----

V) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al señor Teniente 1ro. (Av.) don Bruno Danilo Del Hoyo González, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 14 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 346.881,89 (pesos uruguayos



trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 89/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 153.658,56 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 56/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 193.223,33 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil doscientos veintitrés con 33/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----


3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Dubái - Entebbe, es por un importe total de US\$ 2.040,00 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta con 00/100) y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de terceros declarados por Ley".---


4to.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente desplegado en el período establecido por el numeral 1ro. de la presente Resolución.--

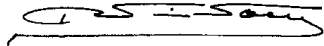
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12494

Lic. CARLOS VILJAR  
Sub Director General de Secretaría



RESOLUCION 95273

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19043188

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la Resolución 73.861 de 28 de febrero de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores Civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario, para el dictado de los cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas civiles incluidas en el lote 326, "dado que incumple el Decreto Nº 185/91 (Artículo 1º).", ya que "la acumulación es presentada con posterioridad al mes de liquidación".-----


CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refiere la Resolución antes citada y en consecuencia el pago de las dietas civiles generadas.-----

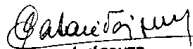
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAP", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 73.861 de 28 de febrero de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas civiles por el mes de marzo de 2019, por un monto de \$ 413.806,00 (pesos uruguayos cuatrocientos trece mil ochocientos seis con 00/100).-----  
2do.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12494**

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría

4671

1140



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORUGUAYA

R E S O L U C I O N 95274

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19038311

Montevideo, **08 JUL 2019**

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de Ira. (SG) de Reserva Nancy Techera Ramos para que se le conceda el cese de su incorporación en el Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada incorporación fue dispuesta por la Resolución 66.283 de 29 de mayo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

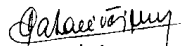
1ro.- Cesar de prestar servicios en carácter de Reservista Incorporada en el Comando General de la Fuerza Aérea a la Cabo de Ira. (SG) de Reserva Nancy Techera Ramos.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, al Servicio de Retiros y



4672

Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General  
de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECRET  
L.R. 21.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12494**

  
Lic. CARLOS VILLAR  
Sub Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón